



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2023

Expte. N° 24.615/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 1/2 por la Lic. Mariana Antonella DEL PIN, personal no docente de la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la opción elegida para su licencia por maternidad prevista en la reglamentación vigente, período preparto a partir del día 13 de setiembre de 2023, y postparto por sesenta (60) días.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL expresa que se recibió nota de la mencionada agente peticionando licencia por maternidad treinta (30) días antes de la fecha de parto previsto para el día 13 de octubre de 2023, y sesenta (60) días posteriores, y solicita la emisión de la resolución de licencia preparto desde el día 13 de setiembre de 2023 por el término de treinta (30) días, y licencia postparto desde el 13 de octubre de 2023 por el término de sesenta (60) días, en el marco de lo establecido en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

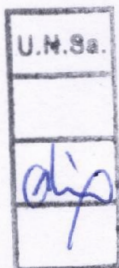
QUE en fs. 4 tomó intervención la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA.

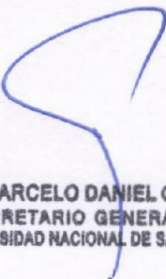
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

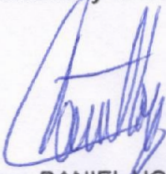
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

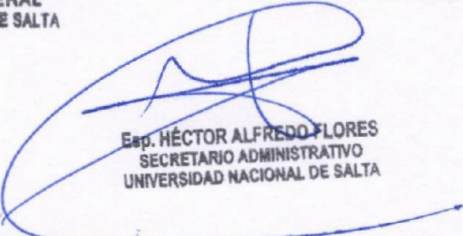
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por maternidad a la Lic. Mariana Antonella DEL PIN, personal no docente de la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, preparto desde el día 13 de setiembre de 2023 y por el término de treinta (30) días, y licencia postparto desde el 13 de octubre de 2023 y por el término de sesenta (60) días, en el marco de lo establecido en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos, y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1690-2023